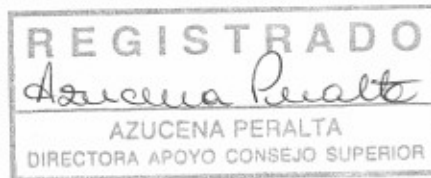




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 1242 y 1243/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna María Eugenia GARCÍA MORABITO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1242 y 1243/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1242 y 1243/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Legislación, conjuntamente con su correlativa Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, a la alumna María Eugenia GARCÍA MORABITO, Legajo N° 07-111203-0, de la carrera Ingeniería Industrial.

X




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las materias Instalaciones Industriales con Termodinámica y Máquinas Térmicas, y Procesos Industriales con Termodinámica y Máquinas Térmicas, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1536/2007

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento